[illegible] al millar de la Hermandad [illegible] seyscientos y [illegible] mil y quinientos y [illegible] de los [illegible] de seiscientos y [illegible] mil y seyscientos y quarenta y [illegible] mil maravedis [illegible] en [illegible] quentas [illegible] en el dicho año [illegible] y [illegible] de [illegible] en las dichas terçias que [illegible] execuçion. Mas quenta, del dicho año [illegible] terçias seyscientas y [illegible] mil y seyscientos y sesenta y [illegible] mis

Por las quentas del dicho maestre [illegible] del dicho año de que fue recaudador mayor [illegible] Segura Vecino de Toledo con dos quentas [illegible] dos mis de los dichos [illegible] millar de la Hermandad de [illegible] veinte y cinco mil y quinientos y noventa y [illegible] Murcia y su partido

Por las quentas de la ciudad de Murcia y su partido del dicho año que fueron a cargo de la ciudad [illegible] quentas y ochenta y cinco mil y quinientos y [illegible] de tres enteros

Cartagena

Por las quentas de la ciudad de Cartagena y su partido del dicho año que fueron a cargo de la dicha ciudad [illegible] y ochenta y cinco mil mis

partido de Segura de la Sierra

Por las quentas de las alcabalas del partido de Segura de la Sierra del dicho año de que fue tesorero don Juan de Mesto [illegible] de [illegible] dos quentas y ochocientas y setenta y ocho mil y quinientos mis